

FEIAL EXPORT, S. A.

*Junta General Ordinaria y Extraordinaria
de Accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social sito en la ciudad de Barcelona, Avenida Pau Casals, n.º 22, 2.º piso, el próximo día 24 de enero de 2005, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 25 de enero de 2005, a las 18:00 horas, en el mismo lugar en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y en su caso, aprobación del estado contable de la Compañía correspondiente al ejercicio 2002 y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al mismo ejercicio.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Órgano de Liquidación de la Compañía durante el ejercicio 2002.

Tercero.—Examen, y en su caso, aprobación del estado contable de la Compañía correspondiente al ejercicio 2003 y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al mismo ejercicio.

Cuarto.—Aprobación de la gestión del Órgano de Liquidación de la Compañía durante el ejercicio 2003.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Autorización al Presidente y Secretario del Órgano de Liquidación de la Sociedad para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten en la Junta General de Accionistas.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como solicitar la entrega o el envío gratuito, de los documentos relativos a los estados contables y los informes de auditoría independiente correspondientes a los ejercicios 2002 y 2003, que serán sometidos a la consideración de la Junta General de Accionistas de la compañía; todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Acta de la Junta General de Accionistas se levantará por Notario.

En Barcelona, a 21 de diciembre de 2004.—El Presidente de la Comisión Liquidadora, Gesgeser, S.L. Fdo.: José María Cos Quixal.—58.532.

FISHING EXCEL, S. L.

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución en autos núm. 66/04 a instancias de Roberto Isidoro del Pino Mendoza contra la empresa Fishing Excel S.L. con CIF núm. N/C en la que con fecha 23/11/04 se ha dictado Auto por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 6.642 euros de principal más la cantidad de 1.200 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 23 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—58.633.

**FORTRA-FORMACIÓN
Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 95/04 demanda 759/03 de este Juzgado de lo Social,

seguidos a instancias de D. Facundo Rodríguez Blanco contra la empresa «Fortra-Formación y Organización del Trabajo, S.L.», se ha dictado en fecha 17-12-04 auto por el que se declara al ejecutado «Fortra-Formación y Organización del Trabajo, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 2.065,97 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de diciembre de 2004.—D.ª M.ª Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid.—58.685.

**FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ
GIMÉNEZ**

Edicto.—Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 39/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rober Iván Bravo Encarnación, contra la empresa Francisco José Fernández Giménez, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Francisco José Fernández Giménez en situación de insolvencia total por importe de 2.107,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena, a veinte de diciembre de dos mil cuatro.—El/La Secretario Judicial.—58.674.

**GAMAZO 20, S.I.C.A.V.,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Balbina Valverde, 15 de Madrid, el día 25 de Enero de 2005, a las once horas o, si fuera necesario, a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Sociedad Gestora.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria.

Tercero.—Designación o reelección de auditores.

Cuarto.—Modificación del número y elección o reelección de Consejeros.

Quinto.—Política de inversión.

Sexto.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de forma inmediata y gratuita, podrán obtener los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, así como el informe de auditoría, en la calle Balbina Valverde, 15 de Madrid.

Madrid, 20 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración don Álvaro Martínez-Ortiz.—58.591.

**GESTORA DE TIENDAS Y NEGOCIOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)****ELECTRODOMÉSTICOS BAIX
LLOBREGAT, SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

**MEGATRONIC SANT ANDREU,
SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las citadas sociedades, celebradas el día 16 de diciembre de 2004, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción por parte de la primera de las dos siguientes; lo que implica la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas con la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquiere por su sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado por los respectivos Consejos de Administración, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 5 de noviembre de 2004.

De conformidad con el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada sociedad durante un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos.

Sant Andreu de la Barca, 20 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades «Gestora de Tiendas y Negocios, Sociedad Limitada», «Electrodomésticos Baix Llobregat, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Megatronik Sant Andreu, Sociedad Limitada Unipersonal», Sr. don Rosendo Mondéjar Lope.—58.894.
y 3.ª 7-1-2005

GREENWICH RESOURCES, S. L.

(Sociedad absorbente)

USEL NEGOCIAL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que los respectivos socios únicos de las citadas sociedades en ejercicio de las competencias de la Junta General, decidieron respectivamente en fecha 14 de diciembre 2004, la fusión por absorción invertida de Greenwich Resources, Sociedad Limitada como Sociedad absorbente, y Usel Negocial, Sociedad Limitada, como Sociedad absorbida, ostentando la sociedad absorbida el 100% de las participaciones sociales de la absorbente, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de la totalidad de su patrimonio a la absorbente, sin ampliación de capital de la absorbente, al acordarse la entrega inmediata de las mismas a favor del socio único de la absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes común a ambas.

Lo cual se pone en conocimiento de los socios y acreedores de las sociedades participantes, con advertencia del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de las sociedades participantes pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas,